

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1025 *GESIPA FIJACIONES, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SFS INTEC EYP, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "Ley 3/2009"), se hace público que en fecha 15 de diciembre de 2014, los socios únicos de las mercantiles acordaron la fusión por absorción de "Sfs Intec Eyp, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbida) por "Gesipa Fijaciones, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Arrigorriaga, Bizkaia, 24 de febrero de 2015.- "Gesipa Fijaciones, Sociedad Anónima Unipersonal", debidamente representada por D. Arthur Blank, Presidente del Consejo de Administración. "Sfs Intec Eyp, Sociedad Anónima Unipersonal", debidamente representada por D. Arthur Blank, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150007842-1